

BASES LEGALES CONCURSO RECICLOS - FEPEMUR 2022

1. ¿Quién lo organiza?

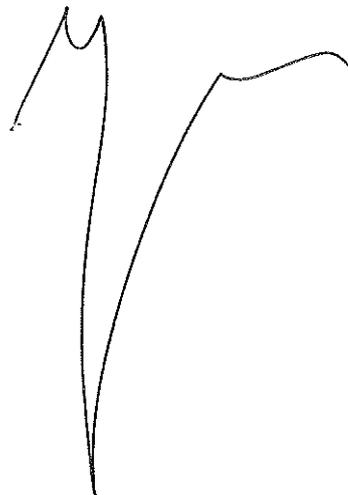
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (en adelante, ECOEMBES) con CIF: A-81601700 y domicilio social sito en Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14 / 2ª Planta 28016 Madrid, entidad sin ánimo de lucro que se encarga de gestionar el reciclado de residuos de plásticos, papel y cartón en España, en colaboración con EMOTIONAL BUSINESS S.L. agencia de publicidad y marketing, con CIF: B-07987895 y domicilio social sito en Calle Jorge Juan 10 – 1, 46004, Valencia.

2. Objetivos del concurso.

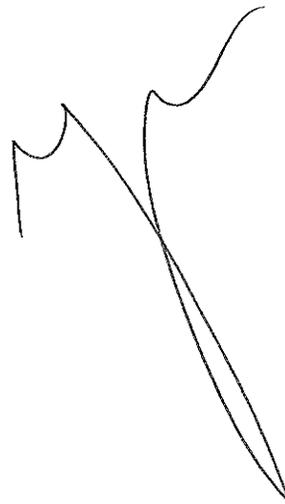
El concurso se realiza con el objetivo de premiar a aquellas peñas federadas en FEPEMUR de la Región de Murcia que sean más sostenibles, respetuosas y proactivas con el medio ambiente, capaces de incentivar los registros en la app RECICLOS en Murcia.

FEPEMUR cuenta con un total de 73 peñas censadas, estos colectivos están muy unidos y sus actividades velan por el interés y la comunidad del Real Murcia Club de Fútbol y su ciudad. A estos efectos, las peñas que constan inscritas y que podrán participar en este concurso son las siguientes:

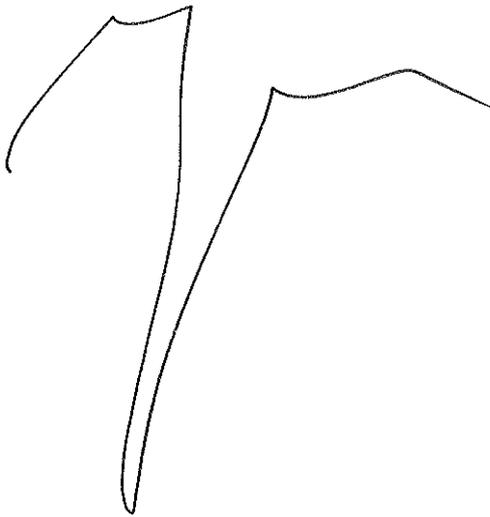
- ACCIARI: 45 peñistas
- AGUAWAS: 62 peñistas
- AGUSTINA: 38 peñistas
- ALAMA GRANA: 24 peñistas
- ALMA GRANA: 87 peñistas
- AURA MURCIANISTA: 56 peñistas
- BARLOVENTO: 52 peñistas
- BENDITA LOCURA: 112 peñistas
- BULLERA: 21 peñistas
- CAMINO GRANA: 70 peñistas
- CAMPOS DEL RIO: 39 peñistas
- CASTILLO DE ALCALA: 23 peñistas
- CHAMBI: 61 peñistas
- COMO UNA SOLA ALMA: 32 peñistas
- CORAZON PIMENTONERO: 28 peñistas
- DAVID KARANKA: 15 peñistas
- DESPERTAR GRANA: 37 peñistas
- DIN DON: 26 peñistas
- EL 15 PIMENTONERO: 106 peñistas
- EL 21 GRANA: 110 peñistas



- EL ABUELO CASTO: 34 peñistas
- EL ALIAS: 24 peñistas
- EL BANDO GRANA: 61 peñistas
- EL PAPARAJOTE: 70 peñistas
- EL RINCON Nº 1 JUANMI: 36 peñistas
- EL TIRO GRANA: 34 peñistas
- ESTRELLA GRANA: 34 peñistas
- FENAZAR GRANA: 23 peñistas
- FIEBRE GRANA: 30 peñistas
- FRENTE PINGUINERO: 35 peñistas
- FURIA GRANA: 124 peñistas
- GOL GRANA: 19 peñistas
- GRANA CHURRA: 42 peñistas
- GRANA DE BENIEL: 82 peñistas
- GRANA S.A.L.A: 60 peñistas
- JOSE RICO PANADERO DE ARCHENA: 28 peñistas
- KASTAÑAS DE ARCHENA: 29 peñistas
- LA CONDOMINA: 74 peñistas
- LA GUINDILLA: 26 peñistas
- LATIDO GRANA: 48 peñistas
- LOS BOTES: 32 peñistas
- LOS GRANADORES: 21 peñistas
- LOS TOMATES: 35 peñistas
- MAREA ROJA EL ABUELO: 56 peñistas
- MUCHO MURCIA: 47 peñistas
- MURCIA 2008: 42 peñistas
- MURCIA YO TE QUIERO: 22 peñistas
- MURCIAMANIACOS: 36 peñistas
- MURCIANISTAS DE ALEDO: 29 peñistas
- MURCIANISTAS DE ALGUAZAS: 31 peñistas
- MURCIANISTAS DE CEHEGIN: 27 peñistas
- NI DIOS SE RAJA: 33 peñistas
- ORGULLO MURCIANO: 90 peñistas
- PANCINO GRANA: 31 peñistas
- PASION GRANA: 42 peñistas
- PATRICIO PELEGRÍN: 45 peñistas
- PIENSA EN GRANA: 150 Peñistas
- PIMENTONERA: 41 peñistas
- PIMENTONERA DE MORATALLA: 43 peñistas
- PIMENTONEROS NORTE: 41 peñistas
- REGION DEL MURCIA: 55 peñistas
- REGION GRANA: 125 peñistas
- RENACER GRANA: 18 peñistas
- RICHI PIKA-TREX: 16 peñistas
- SANTIAGO EL MAYOR: 97 peñistas
- SANTIAGO Y ZARAICHE: 60 peñistas
- SECCION INFANTE: 27 peñistas



- SENTIR GRANA: 20 peñistas
- TORITO AQUINO: 36 peñistas
- TORRE DE LA MARQUESA: 15 peñistas
- TRIBUNA GRANA: 81 peñistas
- VIEJO VISTALEGRE: 65 peñistas
- ZOLLO: 26 peñistas



3. Participantes.

Podrán participar todas aquellas peñas que se encuentren inscritas en FEPEMUR y que se inscriban correctamente a través de su presidente, antes del día 31 de octubre.

Todas las peñas inscritas en FEPEMUR de menos de 40 integrantes censados, tienen la posibilidad de unirse entre ellas antes de empezar el concurso para formar una agrupación. Las agrupaciones de peñistas deben estar notificadas oficialmente y por escrito a EMOTIONAL BUSINESS S.L.

El total de peñistas de las agrupaciones no pueden superar en ninguno de los casos los 80 integrantes, es decir, se pueden unir peñas y formar una agrupación de peñas hasta cumplir el tope de 80 personas por agrupación. A ojos del concurso estas agrupaciones serán contabilizadas como una única organización.

Para poder participar necesitan haber generado una URL personalizada antes de la fecha de inicio del concurso. En cualquier caso, ECOEMBES se reserva el derecho a descalificar a aquellas peñas que incumplan las presentes bases, las condiciones y políticas de uso de la app RECICLOS y/o la normativa vigente. A título enunciativo, pero no limitativo, ECOEMBES se reserva el derecho de cancelar la participación de alguna de las peñas por actuación incorrecta, por atentar contra derechos fundamentales, por cometer algún acto ilícito o cualquier otro motivo que atente en contra de los ideales de ECOEMBES.

EMOTIONAL BUSINESS, S.L. facilitará a cada peña una URL personalizada para que pueda difundir entre sus miembros, amigos y conocidos y poder conseguir el mayor número de registros en la app de RECICLOS.

La app de RECICLOS controla y contabiliza el número de usuarios registrados a través de las URL's, permitiendo así llevar un seguimiento constante y actualizado de los registros realizados.

Las condiciones de uso y políticas de RECICLOS limitan el uso indebido de multiperfiles o generación de cuentas desde un mismo dispositivo.

4. ¿Cuándo?

La iniciativa con las peñas comienza el lunes 31 de octubre de 2022 a las 00:00 con fecha de cierre el lunes 21 de noviembre del mismo año a las 00:00.

5. Criterio y elección del ganador.

Será seleccionada como peña ganadora aquella que consiga el mayor número de registros en la app RECICLOS a través de su URL, conforme a las instrucciones de participación de las presentes bases.

La peña ganadora, obtendrá un viaje de autobús ida y vuelta, desde la Región de Murcia a Castellón de la Plana para disfrutar del encuentro entre el CD. CASTELLÓN VS REAL MURCIA CLUB DE FÚTBOL el sábado 26 de noviembre de 2022. Además, la peña ganadora obtendrá una compensación económica para cubrir el resto de gastos del encuentro. El autobús es contratado mediante los servicios de FEPEMUR y abonado por EMOTIONAL BUSINESS S.L.

El premio tiene un valor económico de 1200€, (890) euros destinados a la contratación del autobús y (310) euros para que la peña haga frente al resto de gastos del encuentro. La peña ganadora será notificada el lunes 21 de noviembre de 2022. Los ganadores del concurso no pueden cambiar el premio por su valor en metálico.

EMOTIONAL BUSINESS S.L. entidad colaboradora de ECOEMBES en el concurso, es la encargada y responsable a todos los efectos de asumir el valor de las compensaciones económicas de los diferentes premios y otorgárselos a la peña ganadora.

EMOTIONAL BUSINESS, S.L. se pondrá en contacto con los ganadores en la fecha arriba indicada, a través de su representante para notificar la obtención del premio, facilitará las instrucciones para llevar a cabo la entrega y llevará a cabo las gestiones necesarias para efectuarla.

6. Disposiciones complementarias.

ECOEMBES se reserva el derecho a poder modificar o cancelar estas bases y su ejecución por cualquier causa justificada con suficiente antelación o por causa de fuerza mayor, sin indemnizar a nadie. Además, ECOEMBES se reserva el derecho a eliminar a las peñas que hayan hecho un uso fraudulento de las bases legales y de la iniciativa del concurso.

ECOEMBES se reserva el derecho de cancelación del concurso en el caso de que el número de peñas registradas sea inferior a 20 o que la suma de registros totales a través de las URL's no supere el 25% del número de personas inscritas en el sorteo. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de todas sus condiciones contenidas en estas Bases y cualquier imprevisto será resuelto a criterio de ECOEMBES. Las bases legales del programa RECICLOS pueden ser consultadas en la app RECICLOS.

7. Fiscalidad de los premios.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos euros (300 €). En todo caso, corresponderá a EMOTIONAL BUSINESS S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF, si fuera el caso.

8. Derechos de imagen.

Los participantes o, en su caso, representantes que proporcionen sus datos, autorizan a ECOEMBES a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año. Los participantes eximen a ECOEMBES y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

9. Protección de datos.

De conformidad con la normativa de protección de datos, por la presente y en el momento de la inscripción, se informa que los datos personales de los participantes facilitados al registrarse o, en su caso, los representantes serán incorporados a un fichero de, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción por el tiempo que dure la promoción y en su caso el tiempo legal necesario, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos.

Los participantes o representantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo una comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de una fotocopia del DNI o documento equivalente, e indicando un domicilio a efecto de notificaciones.

10. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en el concurso y la interpretación de las presentes bases por ECOEMBES serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid Capital (España), renunciando expresamente los participantes a al fuero que les corresponda.